

TARIFAS DE PEAJES DE DISTRIBUCIÓN DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del D.F.L. N°4 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, los Decretos N° 5T de 2024, N° 3T de 2025 y N° 15T de 2025, y las Resoluciones Exentas N° 615 de 2024 y N° 674 de 2025, todos(as) del Ministerio de Energía, informa que a contar del 1 de junio de 2025, las tarifas máximas que podrán cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican:

	Sector	Red	comuna
	Aéreo	C0	Algarrobo
	Aéreo	C0	Cortagena
	Aéreo	C0	Casablanca
	Aéreo	C0	El Quiso
	Aéreo	C0	El Tabo

Tarifas de Peajes de Distribución AT

Cargo fijo mensual	\$/mes	2,218.40	2,218.40	2,218.40	2,218.40	2,218.40
Cargo por energía	\$/kWh	1.415	1.415	1.415	1.415	1.415
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	28.680	28.680	28.680	28.680	28.680
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	9,241.623	9,241.623	9,241.623	9,241.623	9,241.623
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	175.660	175.660	175.660	175.660	175.660
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

Tarifas de Peajes de Distribución BT	
--------------------------------------	--

Cargo fijo mensual	\$/mes	2,218.40	2,218.40	2,218.40	2,218.40	2,218.40
Cargo por energía	\$/kWh	0.088	0.088	0.088	0.088	0.088
Cargo por energía según Ley 21.667*	\$/kWh	37.041	37.041	37.041	37.041	37.041
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW/mes	16,526.950	16,526.950	16,526.950	16,526.950	16,526.950
Cargo por Compra de Potencia	\$/kW/mes	917.140	917.140	917.140	917.140	917.140
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW/mes	9,778.620	9,778.620	9,778.620	9,778.620	9,778.620

C0: AT Aéreo- BT Aéreo; C1: AT Subterráneo - BT Aéreo; C2: AT Aéreo; - BT Subterráneo; C3: AT Subterráneo - BT Subterráneo.

Pequeños Consumos: menor o igual a 350 kWh; Consumos Medianos: mayor a 350 kWh y menor o igual a 500 kWh; Precio Estabilizado: mayor a 500 kWh (Consumo promedio de 12 meses sin cosiderar el mes de facturación)

*El cargo por energía incluye el Cargo MPC, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.667

Valores incluyen 19% de I.V.A.